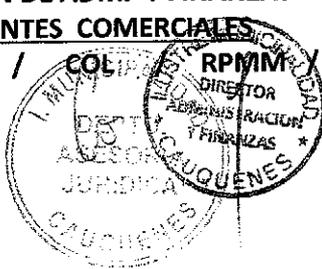


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES

NCRD / IEAV / COL



DECRETO EXENTO Nº 3689

CAUQUENES 27 de Julio 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los antecedentes tenidos a la vista de Silvia Elizabeth Gorigoitia Arancibia RUT.: [REDACTED] para el otorgamiento de patente comercial giro: "Artesanías"; en Interior Mercado Municipal local 51 y 52, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Contrato de Comodato, Certificado de capital y última patente pagada en I. Municipalidad de San José de Maipo;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial Rol: 203838 con giro comercial "Artesanías" a nombre de Silvia Elizabeth Gorigoitia Arancibia RUT.: [REDACTED] ubicado Interior Mercado Municipal local 51 y 52, comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION: ()

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA